

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Javier

4511 Aprobación inicial de expediente de modificación presupuestaria mediante transferencia de crédito n.º 23/2026 y modificación del Anexo de Personal del ejercicio 2026.

El Pleno del Ayuntamiento de San Javier, en sesión celebrada el día 15 de septiembre de 2026, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria mediante Transferencia de Créditos número 23/2026, por importe total de trescientos sesenta y nueve mil doscientos veintitrés euros con veintidós céntimos (369.223,22 euros), destinada a la financiación de gastos de personal mediante el incremento de los créditos consignados para productividad y gratificaciones del personal funcionario.

Asimismo, se acordó aprobar la modificación del Anexo de Personal del ejercicio 2026, quedando fijadas las cuantías globales destinadas a incentivos al rendimiento del personal funcionario en 2.186.382,09 euros para productividades y 728.794,03 euros para gratificaciones extraordinarias, respetando los límites establecidos en el artículo 7 del Real Decreto 861/1996, de 25 de abril, para productividad y gratificaciones del personal.

Se expone al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, por plazo de 15 días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas, de conformidad con lo establecido en los artículos 169, 170 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de la Haciendas Locales. Transcurrido dicho plazo, sin interposición de reclamaciones, el expediente se considerará aprobado definitivamente de forma automática, entrando en vigor una vez publicado el anuncio de dicha aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. En caso de que se presente reclamaciones el expediente se someterá de nuevo al Pleno para que acuerde lo que considere procedente.

En San Javier, a 16 de septiembre de 2026.—El Alcalde, José Miguel Luengo Gallego.